




DIRECTIVA PARA LA CORRECTA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES POR PARTE DEL ÁREA USUARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA"

I. FINALIDAD.



La presente directiva tiene la finalidad de establecer los lineamientos, acciones de monitoreo, plazos, responsabilidades, indagación de mercado incluyendo las especificaciones técnicas de bienes y términos de referencias para la contratación de servicios y consultoría en general que deben observar las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Sachaca, para la elaboración oportuna y adecuada de sus Cuadros de Necesidades - **CN**, en función a las actividades, tareas y proyectos establecidos en sus Planes Operativos Institucionales y conforme a los techos presupuestales asignados; a fin de garantizar una programación razonable y equilibrada de bienes, servicios y obras que requiere la Municipalidad Distrital de Sachaca durante el ejercicio.



II. OBJETIVOS.

Tiene como objetivos los siguientes:

1. Regular el procedimiento de elaboración en el Cuadro de Necesidades **CN**, los requerimientos de Bienes y Servicios de todas las áreas usuarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año.
2. Establecer la determinación de los bienes y servicios que se requieren para la realización de las tareas, actividades y proyectos considerados en el Plan Operativo Institucional (POI), para la estimación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la programación de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**).

III. ALCANCE.

La presente directiva es de aplicación obligatoria a todas las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

IV. BASE LEGAL.

Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Ley No. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto legislativo N°1272.
- Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley No. 30225 Ley de contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley No 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo No. 350-2015-EF Reglamento de la Ley No. 30225.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

V. VIGENCIA.

La presente directiva referida al Cuadro de Necesidades –CN, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal.

VI. RESPONSABILIDAD.

La elaboración aprobación y puesta en ejecución de la Directiva sobre el Cuadro de Necesidades **CN**, es de responsabilidad de la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

VII. DEFINICIONES:

7.1. Bienes.-

Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.

7.2. Servicios.-



Son las actividades o labores que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, debiendo estar sujetas a resultados para considerar terminada sus prestaciones.

7.3. Obra.-



Se refiere a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habilitación de predios, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, vías, puentes, plazas, parques, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

7.4. Especificaciones técnicas.-



Consiste en la descripción, elaborada detallada de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a ser contratada.

7.5. Plan Anual de Contrataciones.-

Instrumento de gestión que obedece, en forma estricta y exclusiva, a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus objetivos y metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.